

para ello y que se tiene al presente dicho trigo
y en caso necesario hagan de nuevo Cata y cata
para que en vista de los do. dho. S.º Corregidor de la
buena que convenga =

D.º Joseph de Castro

J.º Alcaraz

D.º Juan de Alcaraz
y Castro

D.º Diego Ruiz

Marques

Ameng

Joseph Ant. Moreno
Benavente

Juan Garcia
Razon

Juan Garcia de los
Cabrera de San
Juan de Bar.º
Cavalleros Patronos del Dorro desta Ciudad. Disp.
que en guerra del Decreto antecedente a hecho Carta
y Cata del Me. dia Fanega de trigo de la presente
Cosecha baxo las Reglas que dicho Decreto previene
y siendo el precio que a un alm.º tiene cada
Fanega de diez y siete D.º corresponde siendo
cada bo. gaza de peso de dos libras a precio
la Fanega de diez y nueve reales de medio
lo que haze presente al E.º Corregidor para que se
probee lo que convenga a las dhas. Juntas y
firmas en dha. Ciudad de Borca a veinte y tres
días de Julio de mil setecientos y dos años = Juan Bar.º
Garcia y Cárdenas

